

Derecho Constitucional II

Código: 102215
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	2	1

Fe de erratas

La reevaluación solo podrá realizarse si el alumno ha seguido la evaluación continua.

Contacto

Nombre: María Jesús Garcia Morales
Correo electrónico: mariajesus.garcia@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: No
Algún grupo íntegramente en español: No

Equipo docente

Antoni Roig i Batalla
María Jesús Garcia Morales
José Carlos Remotti Carbonell

Prerequisitos

La asignatura Derecho Constitucional II no requiere de unos conocimientos o requisitos previos, pero al tratarse de una asignatura de la misma materia de conocimientos del Grado de Derecho, se recomienda repasar conocimientos y competencias adquiridas en las asignaturas de Organización Constitucional del Estado y de Derecho Constitucional I realizadas en el primer curso.

Profesorado:

Derecho

Derecho Constitucional II (01): *Por determinar*

Subgrupo 11: Sra. Esther Padró (cat.)

Subgrupo 12: Sra. Maria Rosa Català (cat.)

Subgrupo 13: Dra. Valentina Maglietta (cast.)

Derecho Constitucional II (02). Dr. José Carlos Remotti (cast.)

Subgrupo 21: Sr. José Algarrada (cast.)

Subgrupo 22: Dr. José Carlos Remotti (cast.)

Subgrupo 23: Sr. Marcel Mateu (cat.)

Derecho Constitucional II (51). Dra. María Jesús García Morales (cat.)

Subgrupo 51: Sr. Abel Andrade (cast.)

Subgrupo 52: Dra. María Jesús García Morales (cast.)

Subgrupo 53: Sra. Susana Ortiz (cast.)

ADE+Derecho

Derecho Constitucional II: Dr. Antoni Roig i Batalla (cat.)

Subgrupo 701: Sra. Laura Camacho (cast.)

Subgrupo 702: Dr. Antoni Roig (cat.)

Subgrupo 703: Sra. María Rosa Català (cat.)

Objetivos y contextualización

Derecho Constitucional II es una asignatura que se imparte en el primer semestre del segundo año del Grado de Derecho. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumnado adquiera nociones básicas sobre el funcionamiento del sistema de Derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Esta asignatura sirve de introducción a otros temas que luego serán desarrollados en las diversas asignaturas a cargo del área de Derecho Constitucional o de otras áreas con docencia en el Grado de Derecho.

Desde la perspectiva formativa, Derecho Constitucional II pretende de los y las estudiantes el logro de diversos objetivos, entre los que destacan particularmente:

- El sistema constitucional de Derechos fundamentales. Los Derechos y deberes. Los elementos configuradores de los Derechos.
- Las garantías y mecanismos de defensa de los Derechos. Los límites y la suspensión de Derechos.
- Los Derechos de autonomía personal. Los Derechos de índole participativa. Los Derechos de contenido económico, social y cultural.

Competencias

- Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar y valorar jurídico-constitucionalmente distintos problemas actuales de la sociedad.
2. Comprender la insuficiencia de elementos formales para dotar a un sistema la condición de democrático.
3. Comprender la necesidad de dotar de eficacia a los derechos fundamentales, no bastando su mera declaración.

4. Comprender los riesgos hacia los derechos que pueden originarse de las nuevas tecnologías.
5. Comprender que los distintos problemas actuales de la sociedad se tienen que abordar desde la tolerancia, el respeto a la diversidad, a los derechos fundamentales y al libre desarrollo de la personalidad, propios de un Estado Social y Democrático de Derecho.
6. Conocer distintas fórmulas y caminos válidos constitucionalmente para encontrar salidas a los distintos problemas actuales de la sociedad.
7. Conocer el carácter normativo, objetivo e institucional de los derechos, sus elementos configuradores, los límites a los derechos y su posible suspensión, así como sus mecanismos de defensa y garantía.
8. Conocer en profundidad la configuración constitucional de determinados derechos especialmente importantes en la actualidad, tales como la libertad y seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones, el honor, la intimidad y la propia imagen, la libertad de expresión, el derecho a la tutela judicial efectiva y las garantías procesales.
9. Conocer la función legitimadora de los derechos fundamentales en el ordenamiento, en toda sociedad democrática y que el reconocimiento, garantía y eficacia de los derechos fundamentales constituyen el elemento material del sistema democrático.
10. Conocer que los derechos no son ilimitados y, por tanto, conocer las fuentes legítimas y constitucionales de límites a los derechos.
11. Definir los distintos mecanismos de defensa y garantía de los derechos.
12. Establecer los casos en los que puede proceder la suspensión de los derechos, sea en supuesto excepcionales como en los de suspensión individual de derechos.
13. Establecer que dichos problemas sociales actuales no tienen una única solución posible válida, sino que democráticamente y constitucionalmente pueden existir distintas soluciones válidas.
14. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
15. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
16. Identificar los distintos mecanismos procesales de protección y garantía de los derechos.
17. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
18. Valorar la diversidad y la pluralidad de la sociedad.

Contenido

Este es un programa marco de la asignatura donde se señalan sus contenidos. Pero cada profesor o professora, coordinador o coordinadora de grupo, lo puede adaptar según se establezca en el Campus Virtual:

Los derechos fundamentales

1. Evolución histórica, fundamento y concepto de los Derechos fundamentales. La distinción entre Derechos humanos y Derechos fundamentales
2. Problemática y características generales de los Derechos fundamentales en la Constitución Española. Los deberes constitucionales.
3. La dimensión subjetiva y objetiva de los Derechos fundamentales como relaciones jurídicas
4. La clasificación de los Derechos fundamentales. El objeto de los Derechos fundamentales: Derechos de defensa y Derechos de prestación

La estructura de los derechos fundamentales: titularidad, destinatarios y la eficacia en las relaciones privadas

1. La titularidad de los Derechos fundamentales
2. Los destinatarios de los Derechos fundamentales
3. La eficacia de los Derechos frente a las personas privadas

La regulación normativa de los Derechos fundamentales

1. La fuerza vinculante de los Derechos y libertades en el título primero CE

2. La reserva de ley en materia de Derechos fundamentales
3. La delimitación y los límites a los Derechos fundamentales
4. El contenido esencial de los Derechos fundamentales y el control de constitucionalidad. El principio de proporcionalidad

Las garantías de los Derechos fundamentales

1. La garantía jurisdiccional de los Derechos fundamentales: el sentido de la protección jurisdiccional de los Derechos fundamentales. El recurso de amparo.

2. El Defensor del Pueblo
3. El sistema europeo de protección: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
4. La suspensión de los Derechos fundamentales

El principio de igualdad

1. Funciones y articulación del principio de igualdad en la Constitución Española
2. La distinción entre el principio de igualdad en la ley y en la aplicación de la ley
3. Las cláusulas específicas de prohibición de discriminación

Los Derechos de la esfera personal

1. El derecho a la vida ya la integridad física y moral
2. El derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
3. El derecho a la libertad personal ya la seguridad. El habeas corpus
4. Los Derechos de la vida privada: honor, intimidad y propia imagen. La protección de datos personales

Los Derechos individuales

1. El derecho a la inviolabilidad del domicilio
2. El derecho al secreto de las comunicaciones
3. El derecho a la libertad de circulación ya la libertad de residencia

Las libertades informativas y los derechos de participación política

1. El derecho a la libertad de expresión y de información
2. El derecho de reunión y manifestación
3. El derecho de asociación
4. El derecho a la participación política. El derecho de petición

El derecho a la tutela judicial efectiva

1. Significado y problemas del artículo 24 de la constitución española
2. El derecho de acceso a los tribunales y al juez ordinario predeterminado por la ley
3. Las garantías genéricas de todo proceso. Referencia a la prueba obtenida con violación de Derechos fundamentales

4. Las garantías específicas del proceso penal

Derechos culturales, económicos y sociales

1. Libertad de enseñanza y derecho a la educación. La libertad de cátedra

2. El derecho de propiedad y la libertad de empresa

3. Los Derechos laborales y profesionales

Metodología

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo de los y las estudiantes, quienes aprenden trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarles en esta tarea, suministrándoles información y mostrándoles las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir. El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiantado se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1. Clase magistral: donde el estudiantado adquiere a través de la transmisión de conocimientos del profesor/profesora las bases conceptuales de la materia y les asienta el marco jurídico doctrinal, normativo y jurisprudencial.

1.2. Seminario: ocuparán las horas asignadas. El estudiantado individualmente o en grupos reducidos, analiza y resuelve, junto con el profesor/profesora, preguntas, casos prácticos o noticias vinculadas con el tema acabado de desarrollar en la clase teórica. La asistencia a los seminarios, excepto si existe causa justificada, es obligatoria.

1.3. Evaluación

2. Actividades supervisadas: tutorías

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que los y las estudiantes se organizan el tiempo y esfuerzo de manera autónoma, bien individual o grupalmente.

3.1 Estudio de la asignatura.

3.2 Lectura de documentos que serán analizados en el aula.

3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Seminario	19,5	0,78	
Teoría	19,5	0,78	1, 4, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 10, 18
Tipo: Supervisadas			

Tutorías	5	0,2	14
Tipo: Autónomas			
Estudio. Redacción de trabajos. Lectura de textos. Búsqueda de documentación y bibliografía	101	4,04	1, 4, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 10, 17, 18
Evaluación	5	0,2	1, 4, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 10, 17, 18

Evaluación

Las competencias de estas materias se evaluarán de forma continuada mediante las siguientes actividades:

- Prueba final de conjunto a desarrollar en la fecha señalada oficialmente por la secretaría académica. Le corresponderá el 50% de la nota. El equipo docente correspondiente a cada uno de los grupos indicará el formato de esta prueba.

- Un mínimo de otras dos actividades de evaluación cuyo peso en la nota será del 50% restante: A estos efectos, en cada uno de los grupos de la asignatura el equipo docente respectivo deberá seleccionar como mínimo dos actividades diferentes de evaluación (determinando el peso de cada una de ellas en el porcentaje de la calificación dentro del presente 50%). Ejemplo de estas posibles actividades, y solo a título enunciativo: examen parcial (no liberatorio), casos prácticos, informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes, elaboración de trabajos de investigación, recensiones, crítica de libros, fichas de jurisprudencia o de normas, asistencia, participación (se trata de participación activa a lo largo de la asignatura, de calidad, jurídicamente fundamentada, adecuada y pertinente a los temas tratados). Las actividades seleccionadas podrán realizarse, según lo disponga el equipo docente, de manera individual o grupal.

El equipo docente de cada grupo, al inicio del curso, concretará el programa marco de la asignatura previsto en esta guía, explicando el orden y los temas a tratar. También presentará el cronograma de actividades docentes (teoría y seminarios), concretará el sistema de evaluación continuada que haya seleccionado y fijará el porcentaje asignado a cada una de las actividades seleccionadas y su fecha de realización, así como el sistema de reevaluación de las actividades suspendidas. Tales indicaciones serán expuestas en el campus virtual.

El/la alumno/a que copie o intente copiar en un examen final tendrá un 0 en el examen. Un/a alumno/a que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen parcial, casos prácticos, informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes, elaboración de trabajos de investigación, recensiones, crítica de libros, fichas de jurisprudencia o de normas, asistencia, participación	50%	0	0	1, 4, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 10, 17, 18
Examen teórico final	50%	0	0	7, 8, 9, 11, 12, 16

Bibliografía

A) Manuales de referencia:

A) Reference Books:

* APARICIO PÉREZ, Miguel Angel. (dir.)- APARICIO PÉREZ, Miguel A.; BARCELÓ, Mercè (coords.), *Manual de Derecho Constitucional*, Atelier, Barcelona, 2016 (3a ed.).

* BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (y otros) *Derecho Constitucional*, 2 vols., Tecnos, Madrid, 2020 (15a ed.).

* DÍEZ-PICAZO, Luis María, Sistema de derechos fundamentales, Tirant lo Blanch, Valencia, 2021 (1a ed.) [recurs digital]

* LÓPEZ GUERRA , Luis et. al., *Derecho Constitucional*, volumen I, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018 (11.ed.) [recurs digital]

* LÓPEZ GUERRA, Luis, El Convenio Europeo de Derechos Humanos. Según la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo, Tirant lo Blanch. Valencia, 2021 (1a ed.) [recurs digital]

* PÉREZ ROYO, Javier, CARRASCO DURÁN , Manuel, *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 2018 (16 ed.)

B) Textos Legales:

* DE CARRERAS SERRA, Francesc.- GAVARA, Juan Carlos, *Leyes políticas*, Aranzadi, Pamplona.

C) Comentarios a la Constitución:

* PÉREZ TREMPS, Pablo; SÁIZ ARNÁIZ, Alejandro, *Comentario a la Constitución Española. 40 Aniversario. 1978-2018*. 2 tomos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018 [recurso digital]

D) Enlaces web:

Selección y comentario de la jurisprudencia constitucional e internacional más relevante en relación con los principios y derechos fundamentales.

https://www.boe.es/legislacion/derechos_fundamentales.php

Software

Campus Virtual